Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UOC N° 304/2020

Asunción, 28 de abril de 2020

Señores
TELECEL S.A.
e-mail: gobierno@tigo.com.py
Presente:

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles que el Ministerio de Justicia, por Resolución Ministerial Nº 329/2020 de fecha 24/04/2020 ha procedido a la Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA". ID 380.712, a vuestra firma por un monto total a contratar de Gs. 1.290.402.000 (Guaraníes Un Mil Doscientos Noventa Millones Cuatrocientos Dos Mil), IVA incluido, conforme al Anexo 1 de la presente Resolución.

Se informa que los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social y Presentación de Planilla al Ministerio de Trabajo, del último periodo vencido.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. **Observación: informar por escrito a esta Dirección en el plazo de 1 día hábil quien suscribirá el contrato.**

Se adjunta copia del Informe del Comité de Evaluación y copia de la Resolución de Adjudicación del llamado.

Quedan ustedes debidamente notificados, sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Alicia Franco.
Directora
Dirección de Contrataciones – UOC.

Gmail

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

(sin asunto)

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>
Para: gobierno@tigo.com.py

28 de abril de 2020, 11:44

Al respecto, cumplo en remitir adjunto notificación de adjudicación, Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación,

Cabe mencionar la **Resolución DNCP N° 2490/19** en su **Art. 2 RESPONSABILIDAD**. *"El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas al acceso a su correo electrónico".*

--

Dirección de Contratación
Ministerio de Justicia
Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esquina EE.UU - 2do Piso
Telf. +5959 21 442 276

3 archivos adjuntos

NOTA 204 TELECEL CVEX 7.pdf
239K

INFORME DE EVALUACION CVEX 7.pdf
2074K

RESOLUCION 329 CVEX 7.pdf
1808K